



Alto Hospicio, 16 de octubre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°6.617 /2025.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia de la Secretaría Municipal; Certificado de Inscripción de la Agrupación Social Deportiva y Cultural En La Cuerda, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de mayo de 2008; Acuerdo de Concejo N°224, tomado en la 29° Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 14 de octubre de 2025, con la abstención del Honorable Concejal don Gabriel Orellana Aros y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Organización Agrupación Social Deportiva y Cultural En La Cuerda, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque o transferencia respectiva por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal a la Organización Agrupación Social Deportiva y Cultural En La Cuerda**, RUT 65.682.460-3, Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de mayo de 2008; por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), destinados a cubrir parte de los gastos de transporte de equipo y flete de elementos circenses desde Alto Hospicio a la Ciudad de Santiago, Isla de Maipo.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque o transferencia respectiva nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999.

**Fdo.** Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Jose Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/amy  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Deportes y Cultura